



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO ALCALDICIO N° 2213

MAT.: Dispóngase la instrucción de Investigación Sumaria.

Dalcahue, 16 de Diciembre de 2022.

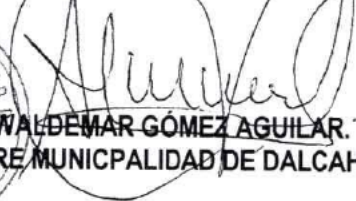
VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; artículos 118° y 124° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N°18.883,

Y CONSIDERANDO: Lo observado mediante correo electrónico de fecha 13 de Diciembre de 2022 por parte del Director de Control en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Departamento de Operaciones para la adquisición de servicio de reparación de vehículo municipal (camión multipropósito) patente LFXG-26;

DECRETO: 1.- Dispóngase instruir INVESTIGACIÓN SUMARIA para la determinación o no de la existencia de responsabilidad administrativa de parte de los funcionarios intervinientes y por los hechos que se informan en el expediente de pago originado en la orden de pedido N°227 del Departamento de Operaciones respecto de los servicios de mantención y reparación vehículo municipal (camión multipropósito) patente LFXG-26, al proveedor [REDACTED]

2.- Designese funcionario investigador a don Manuel Anibal Álvarez Barria, cédula de identidad [REDACTED] Directivo, Grado 7° E.M.S.-

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO INVESTIGADOR,
PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA.-**


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN

- Al funcionario Investigador.
- Oficina de Transparencia.